

RAD: 2023-00197
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ordinario Laboral
Dte: ESPERANZA DEL CARMEN CARO CABALLERO,
Ddo: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRAY LUIS DE
LEÓN DE PLATO MAGDALENA,

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso en el cual el apoderado de la demandada presenta renuncia al poder, lo que se aceptará y se fijará fecha para la vista que corresponde.

En consecuencia,

RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia al poder por parte del abogado Julio Cesar Borja Pereira quien fuere el apoderado de la E.S.E FRAY LUIS DE LEÓN, demandada en este asunto.
2. **3.- CONVOCAR** a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, saneamiento del proceso y fijación del litigio (art.77 CPTYSS) para el día 03 de septiembre de 2024 a las 02:30 PM, la cual se hará por medios virtuales.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

J U E Z

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.041 en la secretaria hoy veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria